



JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

Neiva, marzo dieciséis (16) de dos mil veintiuno (2021)

REF: Ejecutivo de la CORPORACION CENTRO RECREACIONAL UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA Nit.8130091997 contra YANDRY CASTRO CERVERA c. c. No.1075237523 y JHON MAURICIO PERDOMO CASTRO c. c. No.7712200, Rad. 41001-40-03-007-2017-00495-00

La solicitud de terminación de proceso por pago presentada por la demandada YANDRY CASTRO CERVERA, no se atiende de conformidad con el Artículo 461 inciso 2º, del Código General del Proceso; se le requiere para que proceda conforme la norma citada.

NOTIFIQUESE

La Jueza,

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

Vemf